



JUNTA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL

BAYAMÓN / COMERÍO

ACUERDO
ALIANZA MUNICIPAL DE
SERVICIOS INTEGRADOS INC.
BOLETO AL TRABAJO

PROGRAMA DE OPORTUNIDADES
E INNOVACIÓN EN LA FUERZA
LABORAL (WIOA)

american**job**center®



ACUERDO DE COLABORACIÓN
entre
ALIANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS INTEGRADOS, INC. (AMSI, Inc.)
y
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL BAYAMÓN-COMERÍO

El presente Acuerdo establecerá las expectativas de las partes mencionadas anteriormente en relación con su colaboración activa en el programa Boleto al Trabajo o Ticket to Work, por sus siglas en inglés (TTW) bajo la Administración Federal del Seguro Social. TTW está disponible para las personas que reciben beneficios por incapacidad de la Administración del Seguro Social y desean hacer la transición al lugar de trabajo.

I. DECLARACIÓN

Desde 2006, AMSI, Inc. ha ofrecido servicios de desarrollo profesional bajo el programa Boleto al Trabajo como Red de Empleo para la Administración del Seguro Social así; mejoramos el potencial de ingresos y la inclusión en la fuerza laboral para aquellas personas que reciben beneficios por incapacidad.

II. RESPONSABILIDADES DE LA AMSI, Inc.

Como parte del presente Acuerdo, AMSI, Inc. será responsable de proporcionar los siguientes servicios a los beneficiarios:

- Determinación de elegibilidad para el Programa Boleto al Trabajo
- Evaluación inicial de habilidades, aptitudes, habilidades y servicios de apoyo
- Servicios de seguimiento a los participantes empleados para que puedan mantener su empleo
- Orientaciones individuales y grupales sobre la retención en el empleo a los beneficiarios identificados por el Área Laboral de Desarrollo Laboral Bayamón-Comerío.
- Participar de actividades que el Área Laboral de Desarrollo Laboral Bayamón-Comerío entienda sea necesaria nuestra colaboración. Como, por ejemplo: promoción de servicios, referirles candidatos a sus servicios disponibles, talleres, etc.

III. COMPROMISO DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL BAYAMÓN-COMERÍO

- Proporcionar un espacio en sus facilidades o cuando sea necesario y por coordinación previa para reunirse con los participantes del Programa interesados en orientaciones o algún asunto relacionado al mismo.
- Identificar y referir beneficiarios a la AMSI, Inc. para ofrecer orientación sobre los servicios y beneficios del Programa Boleto al Trabajo, así como incentivos salariales.

IV. COMPROMISO DE AMSI, INC.:


- La primera parte hará una aportación de un cinco por ciento (5%) al Área Local por cada pago que reciba de la Administración del Seguro Social como resultado de la colocación en empleo elegible del beneficiario y sea de los pueblos que comprenden al área Local.

V. PERIODO DE TIEMPO

Este acuerdo colaborativo entrará en vigencia desde el 8 de diciembre de 2020 hasta que alguna de las partes decida lo contrario y lo notifique por escrito a la otra parte.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente acuerdo en Caguas, Puerto Rico hoy 8 de diciembre de 2020.

**ALIANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS
INTEGRADOS, INC. (AMSI, Inc.)**



Joaquín Santiago Santos
Administrador Ejecutivo

**ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL-
BAYAMÓN-COMERÍO**



José F. Rivera Pamias
Director Ejecutivo